En sesión celebrada el día 11 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la tributación por IRPF de los autónomos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

– ¿Cuál ha sido en los ejercicios comprendidos entre los años 2015 y 2019 –ambos incluidos– el tipo medio efectivo de aquellas personas contribuyentes por el régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas?

– Durante estos mismos ejercicios,

a).- ¿Cuál ha sido el tipo medio efectivo de los declarantes totales en el IRPF?

b).- ¿Cuál ha sido el tipo medio efectivo de los declarantes autónomos totales en IRPF?

c).- ¿Cuál ha sido el tipo medio efectivo de los declarantes autónomos por el régimen de estimación directa en IRPF?

d).- ¿Cuál ha sido el tipo medio efectivo de los declarantes autónomos por el régimen de estimación objetiva con actividades relacionadas con el transporte en IRPF?

e).- ¿Cuál ha sido el tipo medio efectivo de los declarantes autónomos por el régimen de estimación objetiva con actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería?

Se solicita que en todas las preguntas se responda por cada uno de los ejercicios indicados.

Iruñea/Pamplona a 29 de diciembre de 2020

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique